Itauguá, 22 de Junio de 2.022.-

Señor
ABG PABLO SEITZ , Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de ***solicitar Adecuación de Línea y la obtención del Código de Contratación por un monto de 1.006.424.996 (Guaraníes Un mil Seis millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos noventa y seis)***, a los efectos de honrar la deuda, que equivalen a dos meses quince días de servicio, conforme a la ejecución efectiva remitido por Memo N° 001/2022 del Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dicho monto corresponde a lo ofertado y adjudicado (precio unitario mensual) , por la Resolución S.G. N° 293/2021 y Contrato N° 14/2021, de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO – AD REREFENDUM - PLURIANUAL"- ID N° 388.768, para la obtención del Código de Contratación

La Adjudicación se realizo por medio de la Resolución S.G. N° 293/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, por la cual fue Adjudicado al Oferente DECOGRAB de Edgar Manuel Garay Sánchez. Y fue notificada a todos los Oferentes participantes del proceso en fecha 17 de Mayo de 2.021.-

Que, en fecha 27 de mayo de 2.021 fue emanada la Resolución DNCP N° 2292/21, por la cual se ordeno la apertura de la protesta a la Adjudicación del llamado, el cual fue sin suspensión.-

Que, en fecha 30 de julio de 2.021 fue emanada la Resolución DNCP N° 3346/21, por la cual se hace lugar a las protestas promovidas, y anula la adjudicación y retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.-

El comité de evaluación. En fecha 28 de septiembre de 2.021, emitió su Informe de Evaluación, en al cual recomiendan declarar desierto el llamado de conformidad al Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2.051/03 de contrataciones Públicas.-

Por medio de la Resolución S.G. N° 848/2021 de fecha 15 de octubre de 2.021 se resolvió Declarar Desierta la Licitación. Y fue notificada a todos los Oferentes participantes del proceso en fecha 19 de octubre de 2.021.-

Que, en fecha 28 de enero de 2.022 fue emanada la Resolución DNCP N° 296/22, por la cual se Rechaza la protesta promovida por la firma Poti S.A.-

Hago propicia la ocasión para despedirme muy atentamente.-

Adjunto
Contrato N 14/2021
Memorándum N° 001/2022
Formulario Adecuación de Línea
Ordenes de Servicio
CDP
Resolución S.G. N° 293/2021

Lic. ROSSANA KARINA CACERES, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional